

Expediente: ST2022-0-15
Presupuesto de licitación: 168.186,94.-€
Plazo de ejecución: 15 meses.
(3 meses proyecto)

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA COMPLETA PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA FACHADA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES PERIFÉRICAS PEDRO GONZÁLEZ BUENO CON CARGO AL PROGRAMA FINACIADO POR LA UNION EUROPEA NEXT GENERATION EU. (EXPTE ST2022-0-15)

El Director Gerente en funciones del Hospital Universitario Ramón y Cajal, en virtud de Resolución firmada por la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones laborales del Servicio Madrileño de Salud, y actuando en virtud de las competencias que le atribuye la Resolución 342/2021 de 13 septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria. (B.O.C.M. Núm. 222 de 17 de septiembre de 2021), y a los efectos de lo previsto en el art. 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la LCSP, emite el presente informe para la motivación de los términos que van a definir la adjudicación del contrato conforme lo dispuesto en el art. 28 LCSP, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

Se han tomado como referencia los Informes emitidos por la Subdirección de Gestión del Servicio Técnico, donde se justifica la necesidad a cubrir el objeto del contrato.

Objeto del contrato:

El objeto del presente contrato consiste en la redacción del proyecto de ejecución y dirección facultativa completa para las obras de rehabilitación de la fachada del Centro de Especialidades Periféricas Pedro González Bueno, dependiente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, cuyas características se definen en el pliego de prescripciones técnicas y sus condiciones en el pliego de cláusulas administrativas.

Los trabajos objeto del contrato consisten en la Redacción del proyecto de ejecución, y dirección de obra, la Dirección de ejecución material de la obra y la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución; teniendo en cuenta el cumplimiento de la normativa vigente de aplicación objeto del contrato a nivel estatal, autonómico y local. Asimismo, al tener como instrumento de financiación los fondos europeos asignados al MRR, mediante la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de los Edificios Públicos (PIREP) se ha tenido en cuenta el cumplimiento de todos los objetivos señalados por la UE.

Expte ST2022-0-15: Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Gobierno de España –NextGeneration EU–, de acuerdo con el convenio PIREP (Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos) firmado entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, en el marco del componente 2 Inversión 5 (C2 I05).

Necesidad e idoneidad:

El Centro de Especialidades Periféricas Pedro González Bueno, dependiente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, esta reformado en el año 1976.

Su estructura está compuesta por pórticos formados por vigas y pilares metálicos en los cuales apoyan forjados unidireccionales con sus correspondientes encadenamientos horizontales. Los cerramientos a fachadas están formados por muro de ½ pie de ladrillo visto, con enfoscado interior y trasdosado de tabique de ladrillo hueco doble.

Lo que se pretende es rehabilitar la envolvente del edificio, teniendo en cuenta los parámetros de transmitancia térmica actual y que las medidas y soluciones proyectadas de mejora reduzcan el consumo de energía primaria no renovable en el centro, cumpliendo los objetivos del programa PIREP y la normativa vigente en el momento.

De esta forma poder garantizar que la solución adoptada mejore el comportamiento térmico del edificio y se pueda obtener la mejor rentabilidad de la inversión suponiendo una mejora sustancial del gasto alcanzando mayores cotas de eficiencia energética en cuanto al ahorro energético, promoviendo a su vez el consumo responsable y las energías renovables.

Para ello, se hace necesario contar previamente con el proyecto de ejecución y dirección facultativa completa para las obras de rehabilitación de las fachadas que defina las actuaciones a realizar.

Insuficiencia de medios

Conforme lo dispuesto en el art. 116.4 LCSP, se hace constar que el Hospital Universitario Ramón y Cajal carece de medios propios suficientes para llevar a término la ejecución de las prestaciones en que consiste el objeto del contrato de servicios que se licita ya que, tales prestaciones, siendo necesarias para dar cumplimiento a los fines institucionales que tiene encomendados este Hospital, exceden de su dotación material y personal siendo, por tanto, necesario acudir a la contratación de las mismas de forma externalizada.

Solvencia Técnica o profesional, económica y financiera:

De acuerdo con el objeto del contrato y las necesidades emitidas por el Servicio promotor, los criterios de solvencia técnica o profesional solicitan la presentación de al menos 3 certificados que acrediten la realización de servicios o trabajos en el ámbito sanitario (hospitales) o de proyectos similares al objeto recogido en los pliegos en los últimos 5 años, cuyo presupuesto de ejecución material final sea igual o superior al importe aproximado y estimado de la obra.

La solvencia económica y financiera se acoge a lo dispuesto en los artículos 87.1.a) y 87.1.b) de la LCSP.

En el caso de que el posible candidato no pueda acreditar la solvencia por falta de actividad en los últimos tres años, o por ser de nueva creación, se permite la acreditación de la solvencia mediante un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al presupuesto de licitación del contrato (art. 87.3.b) LCSP).

Expte ST2022-0-15: Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Gobierno de España –NextGeneration EU–, de acuerdo con el convenio PIREP (Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos) firmado entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, en el marco del componente 2 Inversión 5 (C2 I05).

Justificación de la adjudicación de los lotes

El expediente se ha desglosado en 3 lotes:

- 1- Redacción de proyecto y dirección de obra
- 2- Dirección de ejecución material de la obra
- 3- Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución

El pliego recoge la limitación de que los licitadores solo podrán presentarse a uno de los tres lotes propuestos, con la finalidad de evitar interferencias en la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.

Condiciones especiales de ejecución del contrato

Conforme lo establecido en el art. 202 de la LCSP, las condiciones especiales de ejecución del contrato se incluyen de forma obligatoria en todos los pliegos y deben recoger al menos una de las tres condiciones estipuladas.

Este órgano de contratación apuesta en todos los expedientes tramitados por el compromiso medioambiental del contratista mediante su corresponsabilidad al cumplimiento de las medidas determinadas en la IT-09 que se anexa al pliego administrativo.

Precio del contrato y valor estimado

Base imponible:	132.737,47 euros
Importe del I.V.A. (21%):	27.874,87 euros
Importe total:	160.612,34 euros

<u>Lotes</u>	<u>B. Imponible</u>	<u>IVA (21%)</u>	<u>Total</u>
LOTE 1: <i>Redacción de proyecto y Dirección de Obra</i>	92.938,85 €	19.571,16 €	112.456,01€
LOTE 2: <i>Dirección de Ejecución material de la Obra</i>	30.837,02 €	6.475,78 €	37.312,80 €
LOTE 3: <i>Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución</i>	8.961,60 €	1.881,93 €	10.843,53 €

Valor estimado del contrato: 132.737,47euros.

El método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado se corresponde con el presupuesto inicial del expediente, sin incluir Impuesto sobre el Valor Añadido.

El cálculo obtenido en el valor estimado no entra dentro de los parámetros definidos en el art. 22 de la LCSP para considerar este procedimiento sujeto a regulación armonizada.

Expte ST2022-0-15: Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Gobierno de España –NextGeneration EU–, de acuerdo con el convenio PIREP (Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos) firmado entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, en el marco del componente 2 Inversión 5 (C2 I05).

Criterios de adjudicación

Atendiendo el Informe emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública de fecha 17 de enero de 2020 se dictan las instrucciones para la “homogeneización de la actividad contractual en la Comunidad de Madrid”, que determina con carácter general que, el porcentaje asignado al criterio precio debería ser 70 % de la puntuación asignable en la valoración de ofertas, y un 30 % para criterios cualitativos, para cumplir con lo estipulado en el art. 145 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse idóneas para la adjudicación del contrato a la oferta que presente la mejor relación calidad/precio atendiendo a la naturaleza de este y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad.

Si bien, aunque los pliegos recogen aquellos aspectos que resultan aplicables de obligado cumplimiento para la ejecución del contrato, el contrato ha incluido criterios de valoración subjetiva, atendiendo a las características particulares del servicio en tanto que permitan premiar aquellos aspectos relacionados con la planificación y organización general de la ejecución, metodología de los trabajos, el equipo humano y técnico atendiendo a su experiencia, funciones y titulación.

Igualmente, al tratarse de un expediente sujeto a los requisitos temporales que conlleva un contrato sujeto al Convenio para la ejecución del programa PIREP “Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos” se ha tenido en cuenta la valoración del ahorro total de energía primaria no renovable, promoviendo el consumo responsable y las energías renovables e intentando conseguir la mejor calidad del contrato”

En base a lo anterior se proponen los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios de selección:

1. Criterios relacionados con los Costes: 70 puntos.
2. Criterios Cualitativos: 30 puntos, de los cuales:
 - Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor: 20 puntos
 - Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: 10 puntos

Porcentaje de baja asumible como máxima

La sujeción a la normativa de homogeneización de la actividad contractual, ha vertido sobre el criterio precio un peso contundente (70%) que deja poco margen al criterio calidad (30%), por lo que se ha considerado necesario controlar las posibles bajadas de las ofertas, con la finalidad de que redunden lo menos posible en la calidad del servicio y posteriormente en las obras; por este motivo, este órgano de contratación admite como viables las ofertas económicas que no incurran en bajadas superiores al 20 % respecto del precio de licitación.

Solvencia económica y técnica

La solvencia, acredita la aptitud del contratista para efectuar los Servicios relacionados en el objeto del presente contrato, y según se han descrito en el pliego administrativo se encuentran relacionados con el mismo, en función de cada lote.

Expte ST2022-0-15: Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Gobierno de España –NextGeneration EU–, de acuerdo con el convenio PIREP (Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos) firmado entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, en el marco del componente 2 Inversión 5 (C2 I05).

Para la solvencia económica y financiera, el pliego se ciñe a lo estipulado en el art. 87.1 a) de la LCSP.

Igualmente, conforme el art. 87.1 b) se admite la solvencia mediante la suscripción de un seguro de responsabilidad civil solamente en los casos en los que el licitador sea un profesional y no una empresa.

En relación con la solvencia técnica, el pliego solicita la acreditación mediante la presentación de al menos tres certificados de servicios prestados en el ámbito sanitario (hospitales) o proyectos similares.

La solvencia deberá concretarse además con:

- La titulación mínima requerida será:
 - Lote 1: Redacción de proyecto y Dirección de Obra: Arquitecto
 - Lote 2: Dirección de Ejecución material de la Obra: Arquitecto Técnico
 - Lote 3: Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución: Arquitecto, arquitecto técnico, Ingeniero, Ingeniero Técnico
- La inscripción de los profesionales que llevarán a cabo el contrato, en los Colegios Profesionales correspondientes, mediante la presentación del certificado actualizado del Colegio Oficial Profesional al que pertenezca.

Penalidades

Las penalidades tienen como objetivo conseguir la correcta ejecución del contrato, dentro de los términos definidos en el mismo.

La demora no es el único obstáculo a valorar por este órgano de contratación, ya que el contrato de servicios para la redacción del proyecto y la dirección de su obra facultativa con la coordinación de seguridad y salud en la fase de ejecución conlleva la división en varias fases dependientes entre ellas que exigen, valorar la posible incursión en penalidades conforme el siguiente desglose:

Por demora: 3 euros por cada 1.000 euros de precio, al día, IVA excluido.

Por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato: Estas penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10% del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50% del precio del contrato (Art. 192.1 LCSP)

Por ejecución defectuosa del contrato: Por incumplimiento del compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello: 10% sobre el valor del contrato, IVA excluido.

Expte ST2022-0-15: Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Gobierno de España –NextGeneration EU–, de acuerdo con el convenio PIREP (Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos) firmado entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, en el marco del componente 2 Inversión 5 (C2 I05).

Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: El presente contrato tiene como objetivo ser financiado por el plan *PIREP* dentro de los fondos *NEXT GENERATION*. La imposición de penalidades en materia medioambiental viene a cubrir los requisitos impuestos por dicho programa en materia de gestión medioambiental y que han quedado recogidos en el pliego de prescripciones técnicas: 10% del precio del contrato, IVA excluido.

Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: 10% sobre el valor del contrato, IVA excluido.

Por infracción de las condiciones establecidas para la subcontratación: Hasta el 50% del importe del subcontrato o la resolución del contrato. Por incumplimiento de los pagos a los subcontratistas o suministradores especificados en los pliegos que rigen el procedimiento.

Justificación de urgente

La redacción del proyecto de ejecución y dirección facultativa completa para la obra de rehabilitación de la fachada del Centro de especialidades Pedro González Bueno, dependiente del hospital; será financiado con cargo al Programa PIREP, por este motivo se acoge a lo dispuesto en el convenio regulador firmado entre el Ministerio de Transportes, movilidad y Agencia Urbana y la Comunidad de Madrid para la ejecución del PIREP, así, en su cláusula 4 establece que las actuaciones financiables que se realicen en el marco de la rehabilitación de un inmueble debe cumplir con el requisito de que las obras estén finalizadas antes del 30 de marzo de 2026, de conformidad con lo establecido en el Anexo I de dicho convenio, por encontrarse este expediente en fase 2.

En base a lo anterior, procede la tramitación URGENTE del expediente prevista en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público en base al artículo 50 del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para los contratos y acuerdos marco que se vayan a financiar con fondos procedentes del PRTR.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato de servicios para la redacción del proyecto de ejecución y dirección facultativa completa es de 15 meses (3 meses para la redacción y entrega del proyecto)

Tramitación

Se estima que la forma de tramitación adecuada para este contrato, es el procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios conforme lo estipulado en los artículos 159 y 131.2 de la LCSP.

El importe resultante del valor estimado, permite a este órgano de contratación la tramitación del expediente por los cauces del procedimiento abierto simplificado del art. 159 LCSP.

Expte ST2022-0-15: Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Gobierno de España –NextGeneration EU–, de acuerdo con el convenio PIREP (Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos) firmado entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, en el marco del componente 2 Inversión 5 (C2 I05).

La elección de este procedimiento garantiza un tratamiento a los licitadores igualitario y no discriminatorio, a la par que garantiza a la Administración la contratación del mejor servicio con la mejor relación calidad/precio.

Póliza de seguro de responsabilidad civil:

La exigencia de que el contratista disponga de un seguro de responsabilidad civil responde a la necesidad de que garantice determinados daños (a personas o bienes) que puedan sufrir tanto el órgano de contratación como terceras personas (trabajadores y pacientes) a consecuencia de la ejecución del contrato, tratándose de la redacción de un proyecto y dirección y supervisión de obras que tendrán lugar en la fachada del Centro de Especialidades. Es por ello que se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.

Madrid en la fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: CARLOS MINGO RODRIGUEZ - ***5821**
Fecha: 2024.01.04 16:32

Fdo.: Carlos Mingo Rodríguez

Expte ST2022-0-15: Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia del Gobierno de España –NextGeneration EU–, de acuerdo con el convenio PIREP (Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos) firmado entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, en el marco del componente 2 Inversión 5 (C2 I05).

Madrid, 25 de mayo de 2023

De acuerdo a las previsiones del Plan de Infraestructuras y Equipamiento, la cuantía económica necesaria para la actuación del expediente ST2022-0-15: "SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA COMPLETA PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA FACHADA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES PERIFÉRICAS PEDRO GONZÁLEZ BUENO CON CARGO AL PROGRAMA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA (NEXT GENERATION EU) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS", una vez realizado el estudio inicial de coste estimados el PEM y calculados los honorarios según las tablas adjuntas, el importe de licitación asciende a un total con IVA incluido de 160.612,34 €.

Resumen estimación PEM:

ESTIMACION IMPORTES OBRA FACHADA CEP SAN BLAS	
VENTANAS	300.000,00 €
FACHADA	788.235,29 €
PEM	1.088.235,29 €
PEM+GG+BI	1.295.000,00 €
PEC+IVA	1.566.950,00 €

Estimación inicial de honorarios por redacción de proyectos de edificación y dirección facultativa de las obras, a efectos de valoración técnico-económica de acuerdo a las indicaciones de la D.G. sobre homogeneización de criterios de cálculo de honorarios profesionales:

HOMOGENEIZACIÓN DE CRITERIOS DE CÁLCULO DE HONORARIOS PROFESIONALES																
ESTIMACIÓN DE HONORARIOS POR REDACCIÓN DE PROYECTOS DE EDIFICACIÓN Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS, A EFECTOS DE VALORACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS, SEGÚN CRITERIOS SEGIPSA/TRAGSA/COAM																
PR PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (€ PEM estimado IVA)	1.088.235,29 €										Superficie construida uso sanitario	4.224,00 m2				
											Superficie construida uso aparcamiento					
											Superficie de urbanización					
											Otros usos					
HONORARIOS (€ con IVA) SEGÚN CRITERIO																
CONCEPTO	SEGIPSA (nueva planta)	% PEM	SEGIPSA (coste existente)	% PEM	TRAGSA (nueva planta)	% PEM	TRAGSA (coste existente)	% PEM	COAM (nueva planta)	% PEM	COAM (coste existente)	% PEM	PRONMEDIO (nueva planta)	% PEM	PRONMEDIO (coste existente)	% PEM
Redacción de Proyecto de Edificación (incluye estudio S+D)	61.030,00 €	5,62%	73.260,00 €	6,73%	42.935,71 €	3,95%	47.229,28 €	4,34%	207.343,53 €	19,05%	65.816,20 €	6,05%	103.776,41 €	9,54%	62.101,88 €	5,71%
Dirección de Obra DO	25.954,41 €	2,39%	31.145,29 €	2,86%	24.688,03 €	2,27%	27.136,83 €	2,50%	110.413,97 €	10,15%	34.208,95 €	3,14%	53.686,14 €	4,93%	30.837,03 €	2,83%
Dirección de Ejecución (DEE)	25.954,41 €	2,39%	31.145,29 €	2,86%	24.688,03 €	2,27%	27.136,83 €	2,50%	110.413,97 €	10,15%	34.208,95 €	3,14%	53.686,14 €	4,93%	30.837,03 €	2,83%
Aprobación Plan de S y S + Coordinación de S y S					12.880,71 €	1,18%	14.188,78 €	1,30%	3.754,41 €	0,35%	3.754,41 €	0,35%	8.317,56 €	0,76%	8.961,60 €	0,82%
TOTAL Redacción Proyecto + Dirección Facultativa	112.938,82 €	10,38%	135.550,59 €	12,46%	105.192,48 €	9,67%	115.711,73 €	10,63%	431.929,89 €	39,69%	137.988,51 €	12,68%	219.466,25 €	20,17%	132.737,49 €	12,20%

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación:

PROMEDIO (nueva planta)	% PEM PROMEDIO	PROMEDIO (edif. existente)	% PEM PROMEDIO
103.776,41 €	9,54%	62.101,83 €	5,71%
53.686,14 €	4,93%	30.837,03 €	2,83%
53.686,14 €	4,93%	30.837,03 €	2,83%
8.317,56 €	0,76%	8.961,60 €	0,82%
216.693,73 €	19,91%	132.737,47 €	11,92%

Estimación final y corrección anualidades respecto a previsiones iniciales:

**RESUMEN POR ANUALIDADES ESTIMACION IMPORTES
PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA FACHADA CEP SAN BLAS**

	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	TOTAL	IVA	IMPORTE
PROYECTO	62.101,83 €		62.101,83 €	13.041,38 €	75.143,21 €
DO	23.127,77 €	7.709,26 €	30.837,03 €	6.475,78 €	37.312,80 €
DEO	23.127,77 €	7.709,26 €	30.837,03 €	6.475,78 €	37.312,80 €
CSS	6.721,20 €	2.240,40 €	8.961,60 €	1.881,94 €	10.843,53 €
	115.078,56 €	17.658,91 €	132.737,47 €	27.874,87 €	160.612,34 €
i/IVA	139.245,06 €	21.367,28 €			

En los cálculos para la estimación de final y corrección de las anualidades se han tenido en cuenta para:

- La ejecución del PROYECTO en la anualidad 2024 de forma íntegra a la entrega del mismo.
- Para los honorarios de D.O., D.E.O. y C.S.S. se han tenido en cuenta 8 meses de ejecución, 6 meses en la anualidad 2024 y otros 2 meses en la anualidad 2025, repartiéndose de forma proporcional en cada mes los honorarios estimados según las tablas de homogeneización de criterios.

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN
P.O. Jefe de Servicio

Firmado digitalmente por: BLANCO BURGUILLO BEATRIZ
Fecha: 2023.12.27 09:57

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación:

TITULO

Informe en relación con el contrato de servicio para la redacción del proyecto de ejecución, dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud para las obras de rehabilitación de la fachada del C.E.P. Pedro González Bueno (ST-2022-0-15), a adjudicar mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

CUANTIA

Lote 1: Redacción de proyecto y Dirección de Obra.

Presupuesto

Base imponible: 92.938,85 euros

Importe del I.V.A.: 19.517,16 euros

Importe total: 112.456,01 euros

Lote 2: Dirección de Ejecución material de la Obra.

Presupuesto

Base imponible: 30.837,02 euros

Importe del I.V.A.: 6.475,77 euros

Importe total: 37.312,79 euros

Lote 3: Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución.

Presupuesto

Base imponible: 8.961,60 euros

Importe del I.V.A.: 1.881,94 euros

Importe total: 10.843,54 euros

Valor estimado del contrato:

Base imponible: 132.737,47 euros

Importe del I.V.A.: 27.874,87 euros

Importe total: 160.612,34 euros

OBJETO

El Objeto de este contrato es la redacción del proyecto de ejecución, dirección facultativa completa y coordinación de seguridad y salud para las obras de rehabilitación de la fachada del C.E.P. Pedro González Bueno, según se detalla en el PPT.

CRITERIOS DE ADJUDICACION:

Procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

MEMORIA EXPLICATIVA (OBJETO Y JUSTIFICACION):

El Hospital Universitario Ramón y Cajal carece de medios propios suficientes para llevar a término la ejecución de las prestaciones en que consiste el objeto del contrato de servicio que se licita ya que, tales prestaciones, siendo necesarias para dar cumplimiento a los fines institucionales que tiene encomendados este Hospital, exceden de su dotación material y personal siendo, por tanto, necesario acudir a la contratación de las mismas con arreglo a las normas citadas.

19 de diciembre de 2023

Firmado digitalmente por: MINGO RODRIGUEZ CARLOS
Fecha: 2023.12.27 10:47

Firmado digitalmente por: BLANCO BURGUILLO BEATRIZ
Fecha: 2023.12.27 09:57

EL DIRECTOR GERENTE
Carlos Mingo Rodriguez

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN
P.O. Jefe de Servicio

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PLURIANUALIDAD

La obra de rehabilitación de la fachada es una obra compleja y de difícil ejecución que hay que realizar y que implica la redacción de un Proyecto de Ejecución y la designación de una Dirección Facultativa para el seguimiento y control de las Obras según establece la LOE.

El plazo previsto para la redacción del Proyecto de ejecución de Obra es de 3 meses y el del proceso de tramitación de licencia y ejecución de las obras correspondientes está estimado en 12 meses.

Debido a que el contrato implica la redacción del Proyecto de Ejecución y la Dirección Facultativa de las obras, los plazos de ejecución implican no solo la fase de redacción de Proyecto y la propia duración de la ejecución de las obras, si no los plazos de solicitud y tramitación de las licencias correspondientes, así como el proceso de licitación y adjudicación de la ejecución de las mismas al correspondiente contratista.

Así mismo, no se descarta el retraso porque una vez comenzada la obra sea necesario establecer o modificar las fases de obra previstas por cualquier alteración o incidencia que pudiera surgir.

Por todo ello, el plazo está estimado en 15 meses convirtiendo el contrato en plurianual, lo que justifica su plurianualidad.

La estimación final y corrección anualidades respecto a previsiones iniciales es:

RESUMEN POR ANUALIDADES ESTIMACION IMPORTES PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA FACHADA CEP SAN BLAS

	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025	TOTAL	IVA	IMPORTE
PROYECTO	62.101,83 €		62.101,83 €	13.041,38 €	75.143,21 €
DO	23.127,77 €	7.709,26 €	30.837,03 €	6.475,78 €	37.312,80 €
DEO	23.127,77 €	7.709,26 €	30.837,03 €	6.475,78 €	37.312,80 €
CSS	6.721,20 €	2.240,40 €	8.961,60 €	1.881,94 €	10.843,53 €
	115.078,56 €	17.658,91 €	132.737,47 €	27.874,87 €	160.612,34 €
i/IVA	139.245,06 €	21.367,28 €			

En los cálculos para la estimación de final y corrección de las anualidades se han tenido en cuenta para:

- La ejecución del PROYECTO en la anualidad 2024 de forma íntegra a la entrega del mismo.
- Para los honorarios de D.O., D.E.O. y C.S.S. se han tenido en cuenta 8 meses de ejecución, 6 meses en la anualidad 2024 y otros 2 meses en la anualidad 2025, repartiéndose de forma proporcional en cada mes los honorarios estimados según las tablas de homogeneización de criterios.

P.O. Jefe de Servicio
SUBDIRECCION DE GESTIÓN TÉCNICA

Firmado digitalmente por: BLANCO BURGUILLO BEATRIZ
Fecha: 2023.12.27 09:57

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación:



Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia –NextGeneration EU, de acuerdo con el convenio PIREP (Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos) firmado entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, en el marco del componente 2 Inversión 5 (C2 I05)